MENDOZA, **13 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 12053/25 caratulado*: "DIRECCIÓN DE PERSONAL- BAJA POR JUBILACIÓN PROFESORA CELIA IANNIZZOTTO".*

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de mayo de 2025, en el marco de la Ley 26.508.

Lo informes emitidos por la Dirección de Personal.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ord. N° 44/22-R.- Artículo 45º Estatuto Universitario.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja definitiva por jubilación, a partir del UNO (1) de mayo de 2025, a la Prof. Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO (Legajo N° 20.923 – CUIL Nº 23-16616788-4) en los siguientes cargos desempeñados en las Carreras de Diseño de esta Facultad:

- ***JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación Semiexclusiva, efectivo,*** *para cumplir funciones en la cátedra "Tecnología II Insumos", Carreras de Diseño.*
- ***JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación Simple, efectivo,*** *para cumplir funciones en la cátedra "Semiótica", Carreras de Diseño.*

ARTÍCULO 2º.- Expresar nuestro agradecimiento a la Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO por los servicios prestados en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 179**

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO